

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 18 de enero de 1888.

NUMERO 13

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

ENERO DE 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Miércoles 18.—La Catedral de San Pedro en Roma, santa Prisca, virg. y mr., santa Liberata virg. Del Ant. Test.: Adán y Eva. Se hace su conmemoración del 18 al 23 y también en los seis días de la septuagésima.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Telegramas.

Secretaría de Justicia.

Acuerdo.—Aviso.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Secretaría de Policía.

Acuerdo.

Secretaría de Fomento.

Acuerdo.—Informe.

Secretaría de Instrucción Pública.

Oficio.

Secretaría de Marina.

Acuerdo.—Movimiento marítimo.

Administración Saneadora.

Avisos de toma de posesión.—Niños.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

TELEGRAMA

del Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

Cónsul Duque participame aumentar el cólera en Chile. Mi Gobierno le ha contestado, anunciándole quedar cerrados estos puertos á buques procedentes de Chile. Espero conocer lo que el Gobierno de V. E., disponga sobre el particular.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

ZAVALA.

TELEGRAMA

del Cónsul de Costa Rica en Panamá.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

Cólera aumenta en Chile. Aquí cerrarán puerto contra Centro América, si allá reciben procedencias chilenas.

BOYD.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, 17 de enero de 1888.

Siendo conveniente al buen servicio público el nombramiento de un segundo Agente Fiscal en esta provincia; en uso de la facultad que concede al Poder Ejecutivo el artículo 12 de la ley de 27 de diciembre de 1887, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de dicha plaza al señor Licenciado don Ramón García, á quien se le asigna el sueldo de ochenta pesos mensuales.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,
ESQUIVEL.

El Licenciado don Ramón García, nombrado para segundo Agente Fiscal de esta provincia, ha tomado posesión de su destino en esta fecha.

San José, 17 de enero de 1888.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 14.

Palacio Nacional.

San José, 12 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República, por cuanto la Municipalidad de la villa de Grecia ha impuesto á los propietarios interesados, de los distritos de Santa Gertrudis, Los Angeles, San Pedro de la Unión, Sarchí (Norte) y San Jerónimo, una contribución extraordinaria para componer los caminos de aquellos lugares, por no haber alcanzado para ello la capitación legal:

Por tanto, de conformidad con el artículo 9º de la Ley nº 4 de 31 de agosto último,

ACUERDA:

Aprobar los siguientes detalles de la contribución dicha:

Distrito de Santa Gertrudis.

Juan Oviedo	1-50
Francisco Arias F.	4-00
Pablo Rojas	1-00
Pedro Zamora	0-50
Antonio Rojas	4-00
Lorenzo Hidalgo	2-00
Isaías Rojas	1-00
David Hidalgo	1-00
Manuel Alfaro	1-50
Mercedes Hidalgo	2-00
Rafael Miranda	0-50
José Oviedo	1-00
Ramón Alfaro	1-00
Eusebio Saborío	1-00
Ramón Vázquez	0-50
Blas Araya	1-00
Emilio Cedeño	0-50
Esteban Viquez	1-00
Eulogio Ramírez	0-50
Braulio Oviedo	0-50
Vicente Araya	1-00
Manuel Ballesterero Cruz	1-00
Carmen Ballesterero	1-00
Baltazar Quesada	4-00
Patrocino Rojas	0-50
Juan F. Quesada	4-00
José Delgado	1-00
José Rojas	4-00
Jerónimo Rojas	2-00
Juan y Emilio Rojas	4-00
José Bolaños	2-00
Juan Alfaro	0-50
Basilio Quesada	4-00
Feliciano Alfaro	4-00
Gumercindo Alfaro	0-50
Roque Alfaro	4-00
Jesús Pinto	4-00
Luciano Ballesterero	3-00
Vicente Brenes	1-00
Manuel Ballesterero	1-00
Adriano Araya	1-50
Adolfo Núñez	1-00
José Salazar	0-50
Tomás Alfaro	1-00
Hacienda Montealegre	4-00
Cleto Araya	1-50
Tomás Picado	0-50
Agustín Viquez	1-50
Rafael Viquez	2-00
Manuel Alvarez	2-00
José Bolaños	0-50
Faustino Viquez	1-50
David Viquez	1-50
Nereo Bolaños	2-00
Salvador Vargas	1-00
Pedro Castro	0-50
Juan Rodríguez	1-50
José Mª Rodríguez	1-50
Reginaldo Ballesterero	1-00
Mercedes Ferras	1-00
José M. Campos	0-50
Reyes Serrano	1-00
Juan Rojas	1-00
Francisco Jiménez	1-00
Ramón Quesada	0-50
Inocente Viquez	2-00
Mateo Alpizar	0-50
José Rojas	14-00
José Bolaños	5-00
Jerónimo Rojas	5-00
Juan Rojas	5-00
Emilio Rojas	5-00

Luciano Ballesterero	14-00
Baltazar Quesada	10-00
Juan Florentino Quesada	10-00
Nereo Bolaños	5-00
Cleto Araya	10-00
Tomás Alfaro	2-40
Vicente Araya	3-00
Faustino Viquez	2-00
Braulio Oviedo	2-00
Salvador Vargas	2-00
José Delgado	3-00
Manuel Ballesterero Cruz	3-00
Vicente Ballesterero	5-00
Hipólito Arce	1-00
Delfín Arce	1-00
Tomás Picado	1-50
Agustín Viquez	3-00
David Viquez	2-00
Mercedes Bolaños	1-00
Vicente Brenes	5-00
Carmen Ballesterero	1-00
Adolfo Núñez	1-00

Suma... \$ 228-90

Distrito de los Angeles.

Wenceslao Alvarez	0-50
Pilar Salas	1-00
Tranquilino Alvarado	0-75
Nazario Esquivel	1-00
Félix Monje	0-50
Juan Alvarado	0-50
Domingo Molina	0-50
Samuel Barquero	0-50
Félix	0-50
Mercedes Alfaro	1-25
Javier Morera	1-00
Juan González	0-50
Lucio Benavides	0-50
José Mª Barquero	1-25
Rosendo	0-50
Basilio Bogantes	0-75
Leovigildo Barrantes	1-25
José Salazar	0-50
José Mª Morera	1-00
Cecilio Espinosa	0-50
Daniel Alvarez	0-50
Custodio Barrantes	1-00
Jesús	1-00
Juan de Dios Barrantes	0-50
Juan Manuel Barrantes	0-50
Rafael Mª Rodríguez	0-50
Tomás Rodríguez	0-50
Lorenzo Barrantes	1-75
Juan F.	0-50
Samuel Solís	0-50
José Mª Barrantes	0-75
Mariano Salas	0-75
Domingo Barrantes	1-50
Silvestre Barquero	0-75
Pedro Barrantes	1-25
Atanasio Morera	0-75
Florencio Barrantes	1-25
Francisco	0-75
Ceferino Morera	0-50
José Alfaro	0-75
Miguel Barrantes	1-00
Prudencio	0-75
Raimundo Serrano	0-75
Francisco Cruz Cabezas	1-25
José Bogantes	0-75
Florencio Hidalgo	0-75
Gerardo Umaña	0-50
José Gabriel Lizano	1-25
Francisco Alfaro	0-50
Patrocino Rodríguez	0-75
Mocedonio Barrantes	0-75
Agustín Oviedo	0-50

Reyes Abarca	0-50
José Ml. Rodríguez	1-50
Vicente Bolaños	1-25
Pablo Hidalgo	0-75
Custodio Bolaños	0-75
Pablo Hidalgo Flores	0-75
Tranquilino Bolaños	0-50
Francisco Chaverri	0-50
Remigio Bonilla	0-50
Miguel Arias	0-75
Isidro Bogantes	1-00
Victoriano Hidalgo	0-75
Pablo Hidalgo González	1-00
Ignacio Zamora	0-50
Juan Ramón Arias	0-50
Santiago Zamora	1-25

Suma... \$ 53-25

Distrito de San Pedro de la Unión.

José M ^a Murillo	\$ 2-00
Rafael	0-50
Juan	0-50
José M ^a Murillo h.	0-50
Aniceto Abarca	0-50
Juan Pantaleón Rodríguez	0-50
Mercedes Arias	2-50
Adolfo	0-75
Nicolás	0-50
Antonio González	1-00
Norberto Campos	2-50
Ricardo Campos	0-50
José Araya	0-75
Ramón González P.	0-50
Juan	0-50
Cristóbal	0-50
Francisco	0-50
Braulio Campos	0-50
Rafael Rojas	0-50
Mercedes Carvallo	1-00
Mauro González	0-50
Pastor	0-50
Melchor	1-50
Ramón	1-00
Manuel Bogantes	1-50
Juan Campos	1-00
Gil Bogantes	0-50
Manuel Campos	0-50
Juan Rodríguez	0-50
José Salguero	0-50
Enrique Espinosa	0-50
Tomás Fonseca	0-50
Nieves Serrano	1-00
Fulgencio Chaves	0-50

Suma... \$ 27-50

Distrito de Sarchí.—(Norte).

José M ^a Barrantes	\$ 2-00
Joaquín Rodríguez	2-00
Justo Rodríguez	1-50
Ambrosio Arias Garro	2-00
Juan M ^a Herrera	2-00
Cipriano Salazar	1-25
Domitilo Ronilla	1-50
Agustín Zamora	1-25
Mauricio Castro	2-00
Atanacio Alfaro	1-25
Ildefonso Bolaños	2-00
José Barquero	1-00
Tremedal Jiménez	0-75
Manuel Arias	1-50
Patrocinio Corrales	1-50
Julio Barrantes	1-50
Juan Lutmer	2-00
Francisco Otoyá	2-00
Aparicio Conejo	0-75
Juan José Jiménez	1-50
Pedro Salazar	1-25
Juan Céspedes	0-75
Ramón Méndez	0-75
Luis Arias	1-00
José Macis	0-50
Andrés Segura	2-00
Luis Quesada	0-75
Pedro Solano	0-75
Mercedes Rodríguez	0-75
Faustino Rodríguez	0-75
Pedro Alfaro	0-75
Froilano Alfaro	0-75
Abel Alfaro	0-50
Pedro Carvajal	1-00
María Canacho	1-50

Santiago Castro	1-25
Francisco Valverde	1-00
Antolín Vega	0-50
Luis Araya	0-50
Vital Morales	0-50
Juan Rodríguez	0-50
Ramón Guzmán	0-50
Jerónimo Jiménez	0-50
Juan Jiménez	0-50
Adriano Barrantes	1-00
Luis Barrantes	1-00
Roque Barrantes	0-50
Rafael Herrera Rodríguez	0-50
Eulogio Herrera R.	0-50
Buenaventura Herrera R.	0-50
Hilarión Jiménez	0-50
José Porras	0-50
Victoriana Santamaría	0-50
Basilio Carvajal	0-75
Gabriel Paniagua	0-75
Manuel Sáenz	1-00
Gabriel Ugalde	0-50
Jenaro Barrantes	0-75
Ramón Quesada	0-50

Suma... \$ 60-50

Distrito de San Jerónimo.

Adolfo González	\$ 6-00
Ramón Argüello	4-00
Vicente Zúñiga	6-00
Antonio González	4-00
Francisco Cubero	3-00
Manuel Cubero	2-00
Octavio Vargas	1-00
Pío Rodríguez	1-00
Ramón Castro	1-00
Ramón Sánchez	1-00
Nicolás Zamora	0-50
Jerónimo Sánchez	2-00
Manuel Cabezas	1-00
Ricardo Molina	0-50
Manuel Alfaro	0-75
Mariano Argüello	1-00
Laudencio Zúñiga	0-75
Samuel Porras	1-00
Juan Corrales	0-75
Justo González	0-75
Macedonio Aguilera	0-75
Vicente Rodríguez	0-50
Fermín Rodríguez	0-50
Adolfo Espinosa	0-50
José Espinosa	0-50
Manuel Corrales	0-75
Juan Chaves	0-50
Guadalupe Mora	0-50
Vicente Cubero	0-50
Nereo Rodríguez	0-25

Suma \$ 43-25

Suma total... \$ 413-40

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

LISTA

de los dueños de títulos detenidos el sábado y hoy, por defectuosos.

- José María Sancho.
- Ruperto Mouje y Monje.
- Marcelina Monje Solano.
- María Ramona Granados Coto.
- Máximo Cordero Alfaro.
- Lorenzo Hidalgo Ugalde.
- Juan Ugalde Barquero.
- Juan Ramón Arguedas Vargas.
- Romualdo Zamora Benavides.
- Félix Venegas Campos.
- Ramona Jiménez Zamora.
- Josefa Arce Barbosa.
- Dimas Id. id.
- Urbaua Id. id.
- Patrocinio Id. id.
- Maximino Id. id.
- Hermenegildo Campos Agüero.
- Manuel Peraza Mendoza.
- Simón Hernández Bolaños.
- Gregorio Gamboa Jiménez.

Se despacha con fecha:

En el Partido de Hipotecas: 22 de diciembre.
En el Partido de San José: 7 de diciembre.
En el Partido de Alajuela: 5 de diciembre.
En el Partido de Guanacaste: 26 de diciembre.
En el Partido de Puntarenas: 28 de diciembre.
En el Partido de Heredia: 3 de diciembre.
En el Partido de Cartago: 25 de noviembre.
En el Partido de Personas, al día.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, enero 16 de 1888.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 178.

Palacio Nacional.

San José, 17 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia á don Uladislao Guevara del destino de Secretario y Ecnómico del presidio de San Lucas, y nombrar para reponerlo á don Juan Brenes Avendaño.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Policía,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 203.

Palacio Nacional.

San José, 17 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director é Inspector General de Obras Públicas, en el señor Marcelino Varela, para cabo del Resguardo Ambulante de la carretera nacional, en sustitución del señor Rafael Vargas que ha renunciado ese cargo.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Fomento,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Señor Ministro de Fomento.

San José.

Uvita, 5 de enero de 1888.

SEÑOR:

Aprovechando el correo de los pueblos que debe pasar esta tarde, tengo el gusto de informar á U. por medio de la presente, del estado de la continuación de mis trabajos.

El 2 de este, salió la gente con el primer cargamento de provisiones, para el campamento 5º ó sea el intermedio entre "Chirripó," y cabeceras de "Pa-

cuare, espero el resto de peones para alzar las provisiones y fierros que han quedado, para trasladarme á dicho campamento y continuar la apertura de la vereda formal que se vá llevando.

El tiempo es inmejorable, así es que aprovechando estos tres meses de verano, podré salir, como ya he dicho, á fines de marzo ó principios de abril próximo á Orosí de Cartago.

Dentro de cuatro ó cinco días vendrá el bongo Bolívar, con cuarenta cargas de sal, tres cajas jabón y otros enseres que pidieron los vecinos del "General," por su cuenta.—Con esto comienza un nuevo comercio en Puntarenas, que aunque ahora es pequeño mas tarde engrandecerá.—No puedo menos que recordar ahora el efecto que ha producido el viaje que en febrero del año pasado hizo el Presidente por estas regiones.—El 13 de febrero de 1887 desembarcó por primera vez el Licenciado don Bernardo Soto en este lugar y el primero de enero de 1888 se inauguró el estremo de un camino de mulas que le dá vida y alimento á una población que en lo sucesivo será tributaria de Puntarenas y al mismo tiempo quedará bajo la protección segura é inmediata de las capitales del centro.—De lo demás que pueda venir, no digo nada, porque yo mismo no lo sé.

Actualmente está aquí el buque "Laura," de la compañía perlifera y sus seis lanchas satélites con los bizos. Ayer estuve en dicho buque y ví matando algunas conchas y el modo de sacar las perlas.—El señor Castro, capitán del buque, me enseñó una perla en forma de calabacito que vale más de cuatrocientos pesos.

Hoy espero tres reses y los choños que me vendrán á trabajar; una vez que esté constituido en el campamento 5º enviaré á U. informe de la nueva marcha de los trabajos.

No pierdo la esperanza de establecer un trazo favorable, tal como lo he pensado, en las siete leguas más difíciles de esta ruta.

Tengo á mucha honra suscribirme del señor Ministro muy atento y seguro

servidor,
J. RICARDO ALPÍZAR

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 6.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de Grecia. 8 de enero de 1888.

La Municipalidad de este cantón en sesión de ayer, a su artículo 3º tuvo á bien acordar lo siguiente:

"El señor Jefe Político dió cuenta con la lista de los individuos de las Juntas de Educación de este cantón que deben repcnerse por haber salido sorteados, conforme al artículo 33 de la ley de Educación; y se designaron para reponerlos á los señores siguientes:

Distrito central.—Don Enrique Peralta.

Puente Piedra.—Don Pío Suárez.

Tacares.—Don Manuel Vargas.

Santa Gertrudis.—Don Gumercindo Alfaro.

San Roque.—Don Juan J. Rodríguez y don Jorge Paniagua.

Los Angeles.—Don Fulgencio Chaves.

Sarchí (Sur). Don Teodilo Salazar, don Eulogio Salazar y don Manuel Barrantes.

Sarchí (Norte).—Don Lorenzo Alfaro h. y don Pedro Solano.

San Jerónimo.—Don Octavio Vargas.

Y nómbrase para reponer á don Sotero Vargas como miembro de la Junta de Tacares, por tener excusa legal, á don Joaquín Lobo.

De manera que las Juntas de Educación de este cantón en el presente año se compondrán así:

CENTRO.

Propietarios:

Don Ramón Sánchez P., don Santiago Soto G. y don Enrique Peralta.

Suplentes:

Don Gregorio Rojas y don Basilio Suárez.

PUNTE PIEDRA.

Propietarios:

Don Pío Suárez, don Luis Alfaro y don Anastasio Jiménez.

Suplentes:

Don Cleto Jiménez y don Ramón Salas h.

TACARES.

Propietarios:

Don Manuel Vargas, don Joaquín Lobo y don Esteban Vargas.

SANTA GERTRUDIS.

Suplentes:

Don Joaquín Castro y don Adolfo Rojas.

SANTA GERTRUDIS.

Propietarios:

Don Juan Solís, don Gumercindo Alfaro y don Tomás Picado.

Suplentes:

Don Adriano Araya y don Manuel Ballesteros.

SAN ROQUE.

Propietarios:

Don Juan J. Rodríguez, don Jorge Paniagua y don Jose Hidalgo.

Suplentes:

Don José M^a Rodríguez H. y don Zacarías Rodríguez.

LOS ANGELES.

Propietarios:

Don José M^a Barquero, don Fulgencio Chaves y don Leovigildo Barrantes.

Suplentes:

Don Custodio Bolaños y don Antonio Murillo.

SARCHÍ (SUR).

Propietarios:

Don Cleto Conejo, don Francisco Conejo y don Teodulo Salazar.

Suplentes:

Don Eulogio Salazar y don Manuel Barrantes.

SARCHÍ (NORTE)

Propietarios:

Don Ramón Esquivel, don Lorenzo Alfaro h., y don Joaquín Rodríguez.

Suplentes:

Don Pedro Solano y don Luis Quezada.

SAN JERÓNIMO.

Propietarios:

Don Octavio Vargas, don Manuel Cabezas y don Juan Carvajal.

Suplentes:

Don Manuel Alfaro y don Jesús Arroyo.

Lo que tengo el gusto de participar á U. para su conocimiento y efectos. De U. att^o S. S.

ELÍAS BOLAÑOS.

SECRETARI. DE MARINA.

N^o 3.

Palacio Nacional.

San José, 17 de enero de 1888.

Habiéndose recibido informes oficiales de que el cólera morbo, se desarrolla con intensidad en Chile; y siendo un deber del Gobierno de Costa Rica dictar cuantas providencias conduzcan á evitar en esta República la invasión de aquella epidemia, el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Quedan cerrados los puertos á las naves que procedan ó hayan tocado en puertos chilenos; y prohibida además toda comunicación con esas embarcaciones, hasta nueva orden.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Subsecretario de Estado en el despacho de Marina,
RONOLFO SOTO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDAS.

Enero 16.—Ayer á las 7½ a. m. fondeó el vapor alemán "Bianca" de 1151 toneladas, procedente de Hamburgo, con escalas en Amberes, Autwerp, Mollendo, Pisco, Callao y Paita, con 4 días de mar del último puerto, 34 tripulantes y capitán H. Plett. Sin pasajeros ni correspondencia.

Enero 16.—Ayer las 6½ p. m. zarpó el mismo vapor para el puerto de Ocos y escalas.—Carga de tránsito para todos los puertos de C. A., sin pasajeros ni correspondencia.

Enero 16.—Ayer á las 9¼ a. m. fondeó el vapor N. A. "San Juan" de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y capitán Russell.—Pasajeros: señores General don Miguel Iglesias y criado, Dr. Justiniani, Manuel A. San Juan y E. Kermes. Carga: 2217 bultos de mercaderías, 1 paquete de dinero con \$60-00, 10 sacos y 1 paquete de correspondencia.

Enero 16.—Hoy á las 3 a. m. zarpó el mismo vapor para Champerico y escalas. Pasajeros: señores Toribio Argüello, F. Ordoná, J. Soto y E. Núñez. Carga: 224 molejones, pesando 9552 kg., 5 sacos cacao, pesando 238 kg., 36 cajas soles, conteniendo

\$ 63313, 4 sacos y 4 paquetes correspondencia; ambos vapores consignados y despachados por la Compañía de Agencias.

Enero 16.—Ayer á la 1 p. m. fondeó el vapor nacional "Costa Rica", de 1274 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 61 tripulantes y capitán Asín.—Pasajeros: señores Federico Holmes, Carlos Superti, Aristidis Arrieta, Luis Bonlert, Luis de la Roca, Anibal Fanga, señorita Gantier y 3 hermanos. Carga: 24 bultos de mercaderías, 1 paquete de correspondencia.

Enero 16.—Anoche á las 11 zarpó el mismo vapor para California y escalas.—Pasajeros: señores Pedro Camacho, Alejandro González, Abraham Zúñiga y Carmen Aguirre.—Carga: 226 sacos de café con 29230 kg., 269 molejones con 18239 kg. Sin correspondencia. Consignado y despachado por los señores G. Herrero y C^{ia}.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Juzgado de 1^a Instancia de Cartago.

Hoy á las dos de la tarde, presentaron ante mí, el juramento de ley, don Alejandro Zelaya Ferrándiz y don José Arias Morúa, el primero como Secretario y el segundo como Notificador de este Juzgado.

Cartago, 14 de enero de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Juzgado civil y del crimen en 1^a Instancia de la provincia de Cartago.

En esta fecha y á las doce del día, los señores don Joaquín Oreamuno y Carazo y don Fernando Sanabria y Villalobos, han prestado el juramento de ley, para ejercer respectivamente las Alcaldías 1^a de esta ciudad y la del cantón de la Unión, habiéndolo rendido así mismo la fianza correspondiente.

Cartago, 16 de enero de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Juzgado de 1^a Instancia de Alajuela.

A las ocho de la mañana del día diez y seis del corriente, han tomado posesión de su destino, previo el juramento constitucional, los señores siguientes:

Don Carlos Zamora, Secretario del Juzgado.

Don Paulino Soto, Pro-secretario.

Don David Vargas, Escribiente.
Don Luz González, Notificador

16 de enero de 1888

JOSÉ M^a ACOSTA.

EDICTOS.

A las doce del jueves 19 del corriente se venderán al mejor postor, en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, los bienes siguientes: 56 bastidores forrados en manta, valorados en \$ 56.—303 libras papel secante, valoradas en \$ 30-30.—4 tendales para secar fideos, valorados en \$ 20.—Una

máquina para hacer fideos, con sus poleas, fajas de hule y de cuero, prensa y demás accesorios, todo bien armado y en perfecto servicio, valorado en \$500.—Estos bienes pertenecen á los señores Arrillaga y Compañía; y se venden de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución establecida contra ellos por don Teodoro Prestinary, apoderado de don Francisco George Horne.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2^o civil en 1^a Instancia de la provincia de San José, enero 9 de 1888.

RAMÓN CARRANZA

Emiliano Padilla,
Secretario.

3—2

A las doce del día 26 del corriente mes se ha de rematar en quien de más y en la puerta de esta Alcaldía, la finca que se describe: potrero situado en el punto nombrado las "Brenas", barrio de San Rafael, distrito 4^o de este cantón, lindante: Norte, potrero de José Rojas: Sur, id. de Juan Martínez: Este, calle en medio, id. de Ventura Quirós; y Oeste, id. de Juan Martínez, constante de 2 hectáreas, 27 áreas, 14 centiáreas y 11 decímetros cuadrados; vale \$250.—Pertenece á la sucesión de los finados Ascensión y Dominga Mora; y se vende para pagar cantidad de pesos que dicha sucesión debe al señor Alcalde 2^o de esta ciudad don Luis Gómez.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1^a constitucional. Cartago, enero 9 de 1888.

L. PACHECO.

A. Oreamuno.—Pant. Moreira.
3. v. 3.

FRANCISCO SABORIO UGALDE, Alcalde 1^o constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Liberata Salas y Trejos, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, pidiendo título posesorio de un terreno cuadrado, de agricultura, sito en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, que linda: Norte, terreno de Jesús Arce y Manuel Arias y la calle que le sirve de entrada: Sur, río de Itiquís en medio, terreno de la Municipalidad de este cantón: Este, terreno de Santana y Cayetano Saborio; y Oeste, yurro en medio, terreno de Rafael Sequeira; mide una hectárea y cuarenta áreas, poco más ó menos: no tiene gravamen: lo adquirió por dación en pago que le hizo su finado esposo Manuel Chavarría de parte de sus bienes parafernales; vale setenta pesos y hace catorce años que lo posee.

Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, lo verifiquen en el término de treinta días, á contar desde la primera publicación.

Dado en la ciudad de Alajuela, á once días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

FRANCO SABORIO,

Casiano Porras.—Guillermo Solórzano.
3 v. 2.

A las doce del día treinta del corriente, se han de rematar en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: Un terreno destinado al cultivo de granos, situado en esta aldea, distrito y cantón segundo de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de la testamentaria de Ildelfonso Jiménez: Sur, propiedad de Pablo Umaña: Este, calle en medio, propiedad de Ju-

Llan Cubillo; y Oeste, propiedad de la testamentaria de Pedro Umaña, medida superficial como tres cuartos de manzana ó sea 52 áreas, 31 centiáreas, 71 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 227, folio 277, finca n.º 19,828, inscripción n.º 1; está libre de gravámenes; habida por compra á Lino Jiménez y Flores. Otro terreno cultivado de potrero, situado en esta misma aldea, distrito y cantón dicho; lindante: Norte, propiedad de Juan Vargas y Joaquín Barrantes; Sur: propiedad de Pastor Umaña; Este, propiedad de Juan Vargas y calle en medio, id. de Blas Porras; y Oeste, calle en medio, propiedad de la testamentaria de Pedro Jiménez, medida superficial como una manzana ó sea 69 áreas, 88 centiáreas, 96 decímetros cuadrados, sin gravamen: adquirida por contrato de cambio celebrado con el señor Lino Jiménez y Flores, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 227, folio 279, finca n.º 19,829, inscripción n.º 1. Valorada la primera finca en cincuenta pesos, y la segunda en sesenta pesos. Estos bienes pertenecen á la sucesión del señor Manuel Jiménez y Flores, y se venden de orden de esta autoridad á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado único constitucional.—Santana, 11 de enero de 1888.

C. GUERRERO.

Fco Fidel Castro G.—Eusebio Muñoz. 2 v. 2.

Por el presente cito á todo el que tenga interés en los bienes dejados por defunción de los cónyuges Ramón Venegas Chaves y María de Jesús Pérez, sin otro apellido, que fuerón de este vecindario, para que dentro del término legal, ocurran á deducirlo en la respectiva mortuoria á que se ha dado principio, artículos 560 y 561 Código de Procedimientos.

Alcaldía 1.ª Alajuela, enero 12 de 1888.

FRANCO. SABORÍO.

Ignacio Barquero A.—Fidel Quesada.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Siendo justas las quejas que diariamente se reciben en esta oficina, por motivo del desaseo y mal olor provenientes de tener depósitos de cueros en la ciudad, así como de secarlos dentro del perímetro de la misma; esta autoridad de acuerdo con el dictamen del Médico del Pueblo é Inspector de Higiene, dispone: que dentro de quince días después de la publicación de este aviso, queda estrictamente prohibido tanto el secar los cueros como el tener depósitos de ellos dentro del perímetro de la ciudad, quedando incurso en las penas establecidas por la ley los que infrinjan esta disposición.

Enero 12 de 1888.

C. MORA.

S v. 4.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.

Autorizado por acuerdo del Municipio de este cantón, dictado en sesión del siete del corriente, convoco á licitación por el término de quince días, contados desde hoy, para la construcción de un puente de mampostería y madera sobre el río Parrita, en el camino á Santa María.

En esta Oficina se manifestará el plano y condiciones; el material se encuentra muy inmediato al lugar del trabajo.

Enero 10 de 1888.

F. VARGAS QS.

4 v. 3.

SECCION CIEN TIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N. Longitud 81º 8' O. Altura metros.

Temperatura en grados centígrados.

1888.—ENERO.	11	12	13	14	15	16	17.
7 h. a. m.	18,7	19,7	17,3	17,1	18,1	16,4	15,0
2 h. p. m.	20,8	20,7	21,5	22,2	21,3	21,8	20,6
9 h. p. m.	18,3	18,6	18,8	17,8	16,7	17,9	...
Término medio.	19,0	19,4	19,1	18,8	18,2	15,5	...
Mínimum.	16,6	17,4	16,6	16,1	15,1	14,2	12,8
Máximum.	21,0	21,7	21,7	22,7	21,7	22,3	22,0

Humedad porcental, lluvia en milímetros.

Máximum 6/10	.92	.91	.89	.82	.82	.75	.71
Mínimum 6/10	.88	.89	.80	.70	.73	.64	.70
Lluvia milim.	1,3	5,6	0,3	—	—	—	—

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José.

Enero 16.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m.—Tér. medio

16,50 20,50 17,75 18,23

Viento.

N. E. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado ½ Nublado. ½ Nublado.

Barómetro.—Término medio 668,30

ANUNCIOS.

LICEO DE COSTA RICA

La matrícula para el 1.º curso de este año queda abierta en la oficina de esta Dirección todos los días hábiles de 8 á 10 a. m. y de 11 á 1 p. m. del 15 de enero corriente al 1.º de febrero.

Al matricularse los nuevos alumnos, acompañados de sus padres ó encargados, indicarán exactamente:

- a) su nombre y apellido;
- b) la fecha de su nacimiento;
- c) el nombre de sus padres ó encargados;

d) la dirección de su casa; e) la clase, y respectivamente la sección, en que quieran entrar, siempre que corresponda á su edad.

Además, para poder ser admitidos en la clase á que aspiren, los nuevos alumnos tendrán que sufrir un examen de entrada de acuerdo con el programa de estudios del Liceo. Tan só-

lo los alumnos menores de 7 años y los ya inscritos en el curso anterior en el Liceo ó cualquiera otra escuela oficial, están dispensados de dicho examen.

Los alumnos ya matriculados en el curso anterior deben, para continuar sus estudios en este Establecimiento, renovar su matrícula en el tiempo arriba expresado. Los mismos serán clasificados de acuerdo con el resultado de su último examen anual.

El Liceo comprende tres Divisiones: Elemental, Inferior y Superior:

La Elemental para alumnos de 6 á 11 años.

La Inferior para alumnos de 11 á 14 años.

La Superior para alumnos de 14 á 18 años.

La Superior se subdivide en cuatro Secciones, de las cuales se abrirán tres en el presente año: la *Real*, la *Normal*, y la *Comercial*.

Los derechos de matrícula que deben pagarse por los alumnos de las Divisiones Inferior y Elemental, son de \$ 5-00 por semestre, y por los de la Superior \$ 7-50, también por semestre.

Los alumnos que hayan obtenido "Certificado honorífico" están exentos del pago de la matrícula por este curso.

Los alumnos de las Divisiones Inferior y Elemental, recibirán gratis tinta, plumas, lápices, pizarrines, pizarritas y los cuadernos de tareas de escritura y dibujo.

El examen de entrada para los nuevos alumnos se verificará el viernes 3 de febrero, á las 8 a. m.

Las lecciones principiarán, para las tres Divisiones, el lunes 6 de febrero á las 7 a. m.

San José, 13 de enero de 1888.

L. SCHÖNAU

Director.

15 v. 3.

Liceo de Costa Rica.

CONCURSO.

La inscripción para los aspirantes á becas en la Sección Normal de este Establecimiento, queda abierta del 15 al 31 de enero en curso, todos los días hábiles de 8 á 9 a. m.

Los postulantes deben, antes de inscribirse, haberse impuesto del capítulo XVI, artículo 171 á 186, Reglamento del Liceo.

El examen de concurso se verificará en los días 1.º y 2.º de febrero, de 7 á 10 a. m.; el primer día se destinará á los exámenes escritos y el segundo á los orales.

Las becas vacantes por cada provincia son las siguientes:

San José.....	3
Alajuela.....	11
Cartago.....	2
Heredia.....	4
Guanacaste.....	0
Puntarenas.....	1

Suma.... 21

San José, 13 de enero de 1888.

L. SCHÖNAU.

3 v. 2

Los Códigos nuevos.

Leyes y demás impresos del Gobierno, se encuentran de venta en la Agencia de

Echeverría & Castro.

10--8.

AVISO.

Se venden por la mitad de su valor un clasificador y un cajón para jalar café.

En esta imprenta se dará razón.

10 v. 9.

El nuevo CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS se vende á \$ 1 el ejemplar en la Agencia de

Echeverría & Castro.

10 v. 8.

INTERESANTE.

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta teja nueva de San Antonio, de buena calidad, y también teja vieja.

San José, 30 de noviembre de 1887.

20 v. 15.

AVISO.

Se vende el establecimiento "La Marsellesa," que consta de vinatería, pulpería, tercerna, taquilla, barbería y gallera. Todo en condiciones muy favorables.—Para pormenores entenderse con Francisco W. Blanco.

Alajuela, enero 2 de 1888.

15 v. 9.

Interesante.

Para comodidad del público y para facilitar á los tercernistas la adquisición del tabaco breva, el Gobierno ha hecho venir recientemente medias y cuartas cajas de dicho artículo, conteniendo las primeras 10 kilogramos y 120 gramos, por valor de \$ 17-85, y las segundas 5 kilogramos y 60 gramos, por valor de \$ 8-95.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 9 de enero de 1888.

10 v. 6.

Al público.

El precio del tabaco Ambalema será de hoy en adelante el de \$1.50 cts. neto por kilo, en lugar de \$ 2-20 á que se ha vendido.

Administración General de Licores y tabacos.

San José, enero 11 de 1888.

INOCENTE MORENO.

NOTARIO PÚBLICO.

Despacha en la esquina opuesta al Cuartel de Artillería.

San José, 15 de enero de 1888.

Con esta marca ha desaparecido de los potreros de la hacienda "La Verbena", una mula dos pelos, nueva, tamaño común y de paso trote.

Se dará una gratificación á la persona que de razón ó la presente á la oficina de

MINOR C. KEITH,